

**UC San Diego**

**SCHOOL OF GLOBAL POLICY AND STRATEGY**  
Center for U.S.-Mexican Studies



**CETYS**  
**UNIVERSIDAD**

BOLETIN ELECTORAL  
NO. 16 | MAYO 2024

# **Integridad Democrática Mexico 2024**

PADRON ELECTORAL Y LISTA  
NOMINAL DEFINITIVOS



# Presentación

**“El padrón o censo electoral es el documento conformado por los datos de las personas con derecho al sufragio en una elección determinada.”**  
**Diccionario electoral, Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos.**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el padrón electoral y el listado nominal definitivos que se utilizarán en la jornada electoral de 2 de junio de 2024.

En total, 98,329,591 personas podrán ejercer su derecho al sufragio. Se trata de la cifra de ciudadanía más grande convocada a las urnas en la historia de México.

Respecto a la elección presidencial pasada, la de 2018, el número de personas con derecho a voto creció en 9.2 millones, un aumento de 10.3% en seis años.

La diferencia básica entre el padrón electoral y el listado nominal es la siguiente: el padrón incluye a todas las personas de 18 años y más que solicitaron su credencial para votar con fotografía, mientras que el listado abarca a quienes, además, recogieron su credencial y ésta se encuentra vigente (las credenciales tienen una vigencia de diez años).

Dado que el padrón electoral ascendió a 98,472,789 registros y el listado nominal a 98,329,591 personas, las personas credencializadas ascienden a 99.85%, lo cual quiere decir que por cada 10 mil ciudadanos y ciudadanas que se inscribieron en el padrón sólo quince no acudieron por su credencial para votar.

En la sección “Al cierre” ofrecemos un resumen, a partir de las posturas oficiales del INE, sobre las modificaciones en el número de personas que podrán votar desde el exterior en las elecciones de 2024.

# El padrón electoral y el listado nominal definitivo

## Ciudadanía convocada a las urnas

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el 30 de abril el número de mexicanos y mexicanas que podrán sufragar en las elecciones del próximo de 2 de junio de 2024. En boletín de prensa, el INE señaló: "la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía se integra por 98 millones 329 mil 591 registros; la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero por 187 mil 388; la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva por 30 mil 391 y la Lista Nominal de Electores de Personas con Voto Anticipado por 4 mil 202 ciudadanos y ciudadanas."<sup>1</sup>

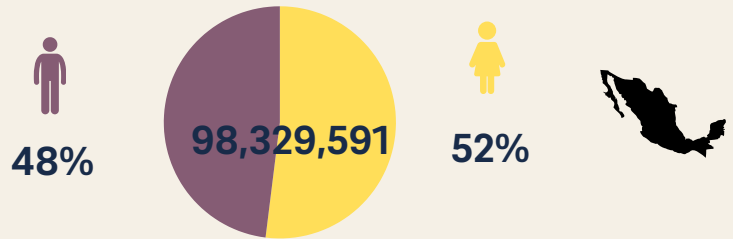
Por género, el listado nominal nacional se integra por 51,103,424 mujeres, 47,226,062 hombres y 105 personas no binarias.

En materia de género, cabe decir que desde 2015 el INE ha garantizado el derecho de identificación de quienes han solicitado el cambio del sexo en su credencial para votar. Hasta julio de 2023 el INE pedía como requisito el acta de nacimiento modificada, pero ahora basta con la solicitud expresa de la persona titular de la credencial para votar.

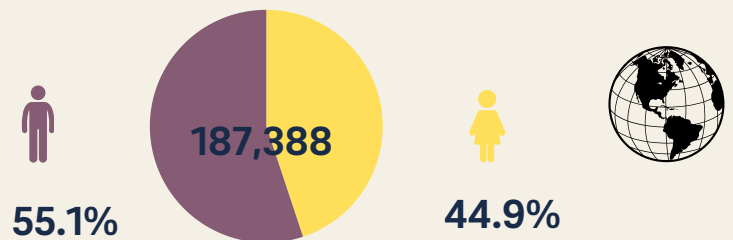
En la elección presidencial previa, en 2018, el listado nominal fue de 89,123,355 personas. En seis años el número de personas con derecho a votar se incrementó en 9,206,236, es decir, en 10.3%.

Este año es la primera vez que, en elecciones federales, se conforma el listado nominal para personas en prisión preventiva, así como para el voto anticipado.

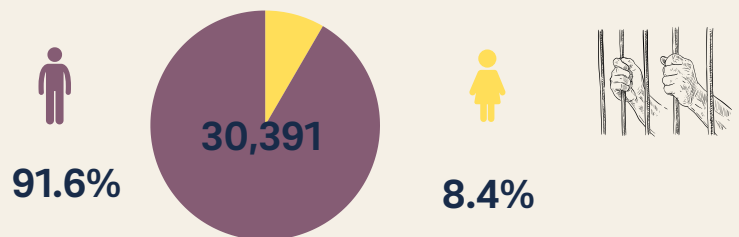
## Listado Nominal Nacional



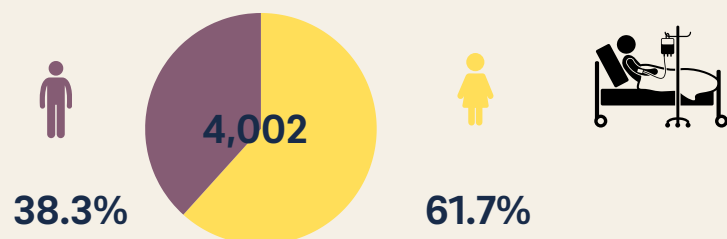
## Listado Nominal en el Extranjero



## Listado Nominal de Personas en Prisión Preventiva\*



## Listado Nominal de Personas con Voto Anticipado\*\*



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional Electoral

\* Para mayor información sobre el voto en prisión preventiva ver el número 14 del Newsletter "Integridad Democrática: México 2024" en: [https://usmex.ucsd.edu/\\_files/democratic-integrity/integridad-democratica\\_14\\_04142024.pdf](https://usmex.ucsd.edu/_files/democratic-integrity/integridad-democratica_14_04142024.pdf)

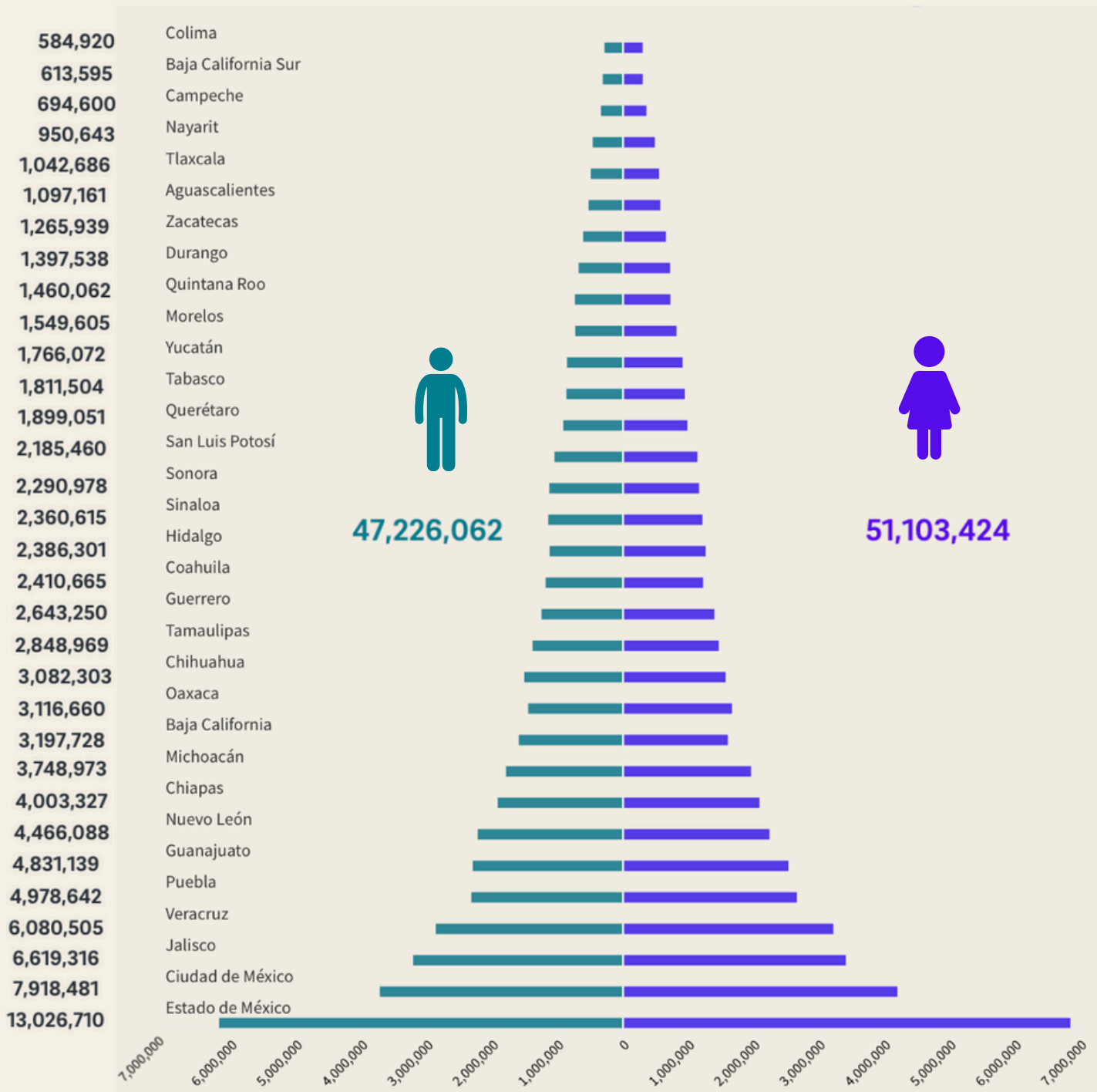
\*\* El Voto Anticipado permite que personas con alguna discapacidad o limitación física, que no puedan acudir a la casilla, ejerzan el derecho al voto desde su domicilio bajo la modalidad postal.

<sup>1</sup> Boletín de prensa del INE número 245 de 2024, en <https://centralelectoral.ine.mx/2024/04/30/el-consejo-general-del-ine-declara-validez-y-definitividad-del-padronelectoral-y-listas-nominales-de-electores/>

## Distribución geográfica del Listado Nominal

En México el listado nominal incorpora a la ciudadanía con derecho al voto y, a la vez, ubica a cada persona en una dirección física precisa, lo que es fundamental para que pueda votar por todos los cargos de gobierno y representación que le corresponden en una casilla cercana a su domicilio.

### Listado Nominal según Entidad Federativa. 2024



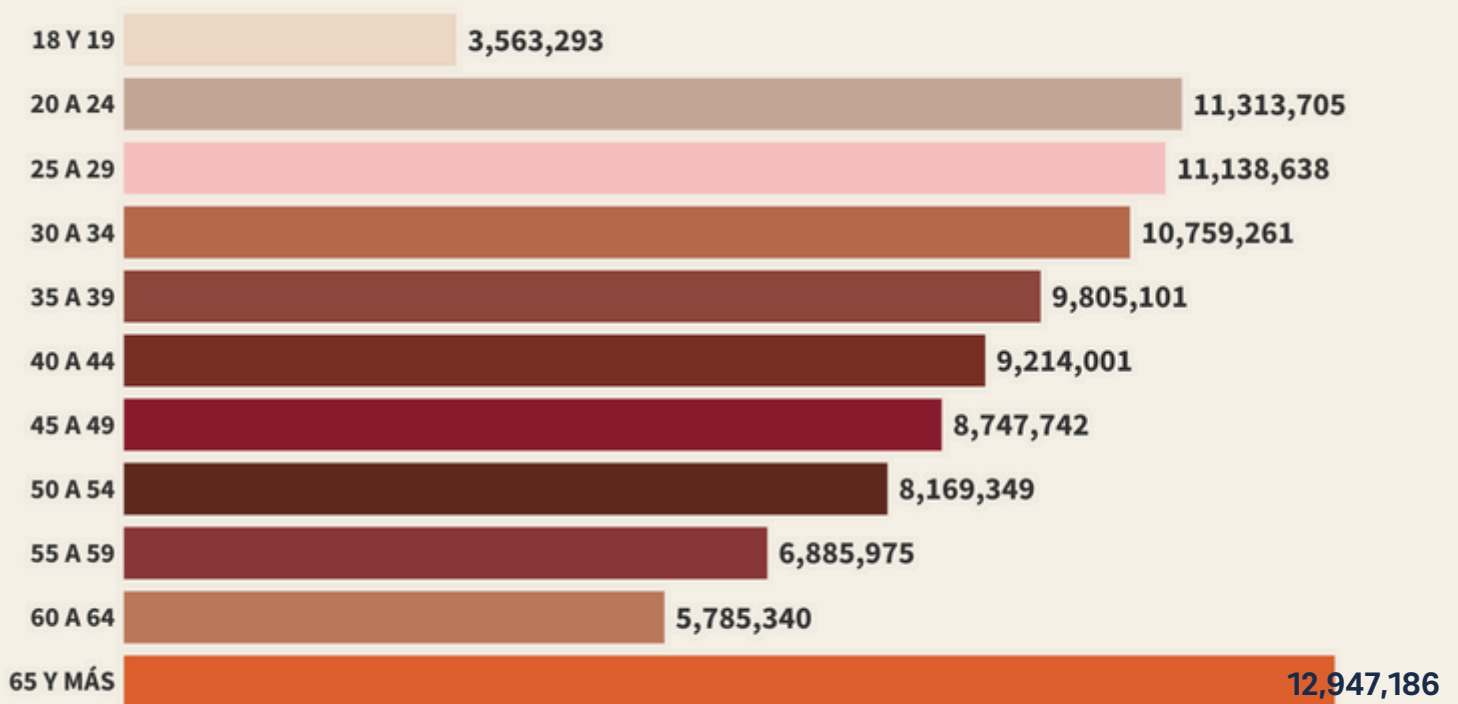
Fuente: Elaboración propia a partir de información del Acuerdo por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024 son válidos y definitivos. INE/CG454/2024.

De acuerdo a la evaluación demográfica del padrón electoral 2023-2024 realizada por el INE, el mayor número de reincorporaciones (personas que habían sido dadas de baja por pérdida de vigencia y que solicitaron su alta nuevamente) se presentó de forma natural en entidades con alta inmigración en la frontera norte: Baja California, Sonora y Tamaulipas. En lo que respecta a las bajas del padrón, la mayoría se registró en Chiapas, lo que refleja la movilidad de la población mexicana dentro del país.<sup>2</sup>

## Distribución por edad del listado nominal

De las personas convocadas a las urnas, 26.5% son jóvenes menores de 30 años. Si se consideran las edades de 18 a 34 años se llega al 37.4% de los posibles votantes. En el otro extremo, 19% son personas de 60 y más años de edad. El padrón y el listado nominal reflejan con fidelidad la estructura de edades de la población mexicana.

### Lista nominal por grupos de edad. Proceso Electoral 2023 - 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Acuerdo por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024 son válidos y definitivos. INE/CG454/2024.

<sup>2</sup> Manuel Ordorica Mellado. Evaluación demográfica del padrón electoral 2023-2024. En el Informe del Comité Técnico del Padrón Electoral 2024. Ver en el Anexo 5 del INE/CG454/2024 en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3.pdf>

## La calidad del padrón electoral

Con la aprobación del padrón y el listado definitivo, también se presentaron los resultados de la Verificación Nacional Muestral (VNM). La VNM es un ejercicio que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (INE) para evaluar la calidad del padrón electoral a través de visitas domiciliarias a una muestra aleatoria con representación nacional, para conocer así tanto el nivel de cobertura del padrón –cuántos de los mayores de 18 años están inscritos en el padrón electoral– como el nivel de actualización –para conocer si las personas inscritas viven en el domicilio que registraron–.

La cobertura y actualización del padrón electoral se explican por el trabajo permanente que realiza el INE en todo el territorio a través de 900 Módulos de Atención Ciudadana (MAC). Cerca de 90% de la población mexicana cuenta con un MAC a menos de 10 kilómetros de distancia de su domicilio. La credencial para votar con fotografía del INE es la única identificación oficial con plena validez que entrega el Estado mexicano de forma gratuita a toda la ciudadanía.

Antes de cada elección federal, y de forma previa a que se apruebe el padrón electoral y el listado nominal definitivo, los resultados de la Verificación Nacional Muestral son conocidos por los partidos políticos.

Los datos para 2024 muestran un padrón de muy alta cobertura y calidad. A nivel nacional el 98.3% de la población mayor de 18 años está en el padrón electoral. Es decir, que de cada 1,000 personas en edad de ciudadanía sólo 17 no se han inscrito en el padrón. La VNM muestra que no hay un sesgo entre mujeres (con un nivel de empadronamiento de 98.42%) y hombres (98.16%). Además, si bien las personas más jóvenes, de entre 18 y 19 años alcanzan un nivel de empadronamiento menor, de 90.14%, a partir de los 20 a 24 años de edad la cobertura supera el 98%.

Otro dato a resaltar es que gracias a la comparación de los registros de las naturalizaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se encontró evidencia de que las personas extranjeras que se naturalizan mexicanas obtienen su credencial para votar de manera oportuna, por lo que están en el padrón electoral y tienen garantizado su derecho al voto en este país.<sup>3</sup>

**¿Sabías que...**

**México es un caso atípico en el mundo en cuanto a la forma en la que la ciudadanía debe inscribirse en el padrón electoral para poder votar?**

**-123 países en el mundo requieren que, previo a cada elección, sus electores estén inscritos en un listado para poder votar.**

**-De estos 123 países, sólo en diez casos el proceso de integración y actualización del registro requiere, necesariamente, la presencia física de la o el ciudadano en las oficinas del organismo correspondiente.**

**Además...**

**México es el único país en el que la autoridad electoral emite, en los hechos, la identificación oficial de la ciudadanía (la credencial para votar).**

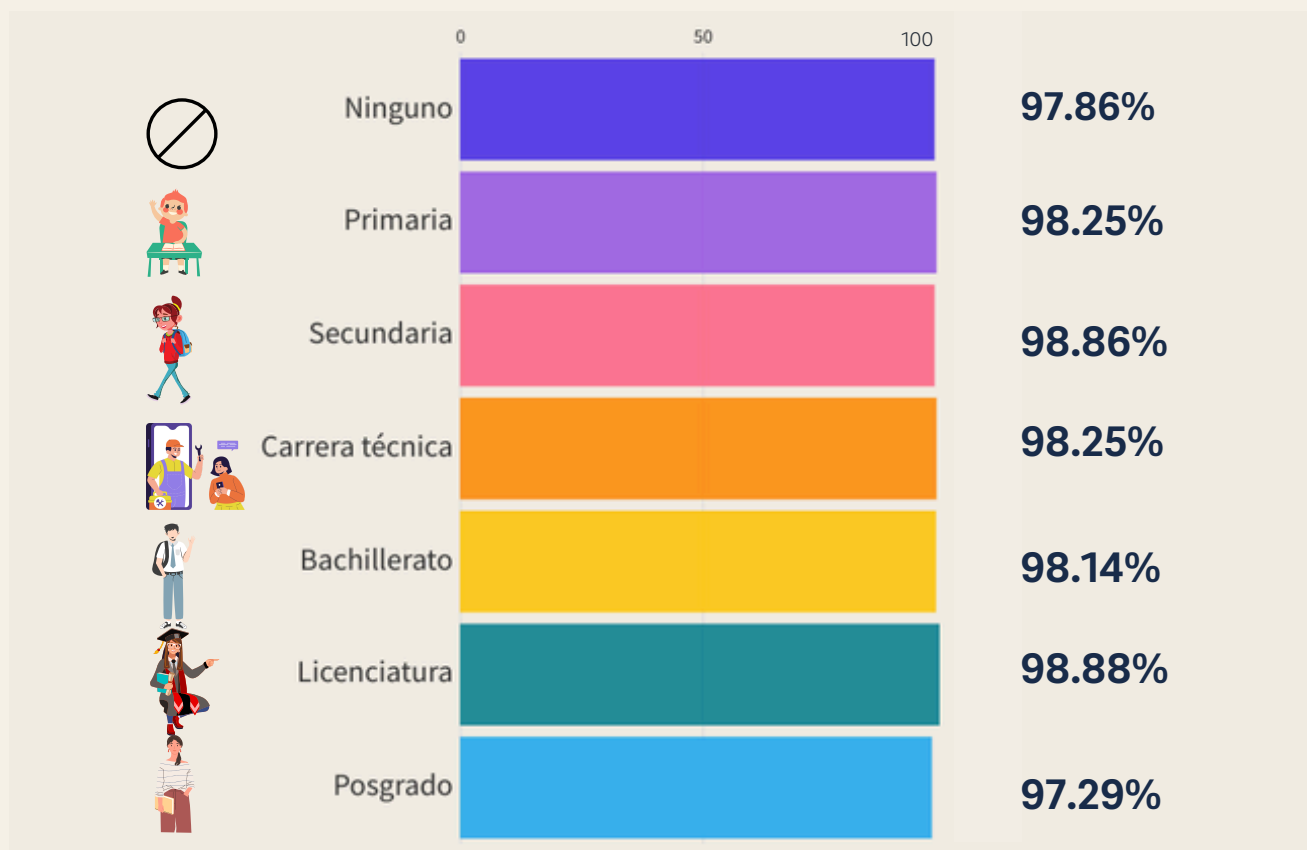
Fuente: Informe integrado del Comité Técnico del Padrón Electoral 2014-2015. Ver en: [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/05\\_Mayo/CGex201505-06/CGex201505-6\\_ap\\_5\\_a5.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/05_Mayo/CGex201505-06/CGex201505-6_ap_5_a5.pdf)

3 Victor Manuel García Guerrero. Mayoría de Edad, Naturalización y Doble Nacionalidad: un Análisis del Padrón Electoral 2023-2024. En el Informe del Comité Técnico del Padrón Electoral 2024. Ver en el Anexo 5 del INE/CG454/2024 en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3.pdf>

Actualmente, según datos del Instituto Nacional Electoral, existen 81 mil extranjeros naturalizados mexicanos en el padrón electoral, de un total de 98 millones, lo que representa el 0.08%. Es decir, por cada 10 mil mexicanos en el padrón, 8 son naturalizados.

### El padrón: sin exclusiones por escolaridad

Es interesante observar la cobertura del padrón por nivel de escolaridad de la población. La diferencia entre el promedio nacional (98.3%) y el de las personas que no cuentan con educación (97.86%) es sólo de 0.44%. Incluso es llamativo que quienes cuentan con estudios de posgrado sean el colectivo con menor porcentaje de empadronamiento (97.3%). Esto demuestra que en México el derecho al voto no se ve afectado por las oportunidades de educación que haya tenido la población.



### La mejor cobertura histórica del padrón

La Verificación Nacional Muestral mostró que en 2024 se alcanzó una cobertura de 98.3%, similar a la de 2018 –última elección presidencial– y mayor a la de 2021, que registró un 97.2% y que fue la última elección federal. Se trata de la cifra más alta de cobertura en casi treinta años, lo que evidencia el profesional trabajo que hace la estructura de la Dirección del Registro Federal de Electores del INE en todo el territorio nacional.

Año	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018	2021	2024
% Empadronados	93.4	94.2	95.4	95.2	97.6	97.7	98.3	97.2	98.3

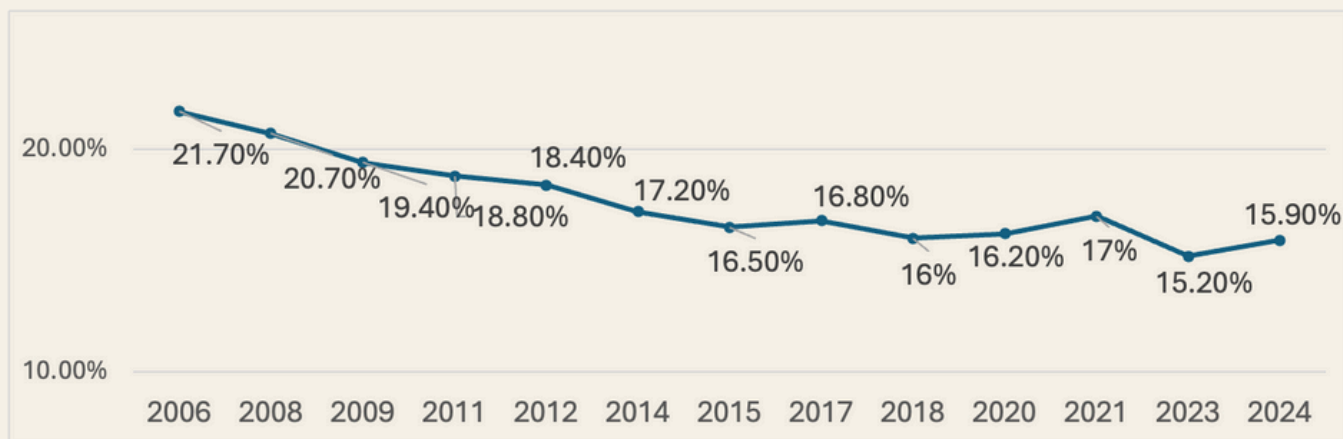
## La actualización del padrón garantiza el derecho al voto

Al ser una base de datos viva, el padrón electoral se actualiza cada día debido, principalmente, a cambios de domicilio, a la incorporación de quienes cumplen 18 años de edad y a las defunciones. El padrón vigente registró uno de los mayores porcentajes históricos de actualización, al ubicarse en 87.8%. Los especialistas señalan que el porcentaje máximo que puede lograrse es de 90% dada la dinámica de movilidad de la población.

Los resultados muestran que el 87.8% de la ciudadanía habita en la misma sección electoral que marca su credencial para votar y que el 78.8% sigue viviendo en el mismo domicilio que reportó. El territorio mexicano se divide en 70,782 secciones, de tal manera que si la persona cambió de domicilio pero vive en su sección, ello no afecta la posibilidad de que acuda a votar a la casilla que le corresponde.

La mejoría en la actualización es consecuencia de la disminución del porcentaje de cambios de domicilio no reportados, que registró un nivel del 15.9%. La mayor parte de la ciudadanía que no reportó su cambio de domicilio aún reside dentro del mismo municipio, por lo que la casilla asignada para votar el próximo 2 de junio se ubicará cerca de su hogar para que pueda votar por los cargos de elección que le corresponden.

### Evolución de los domicilios no reportados al Registro Federal de Electores. 2006 - 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Informe sobre los Resultados de la Verificación Nacional Muestra. 2023-2024. Anexo 05 del Acuerdo INE/CG454/2024.

**Para obtener más información sobre el padrón y el listado nominal definitivo, consulta el Acuerdo por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024 son válidos y definitivos. INE/CG454/2024 en:**

**<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3.pdf>**



# Al cierre

## Cambios en el listado nominal de residentes en el extranjero

A lo largo de las últimas semanas ha variado el número de mexicanos residentes en el exterior que podrán votar de acuerdo a las cifras que proporciona el Instituto Nacional Electoral (INE). Ofrecemos un breve recuento de hechos y un comentario editorial.

1. En su boletín de prensa 105, el INE señaló: "Este domingo 25 de febrero cerró el periodo de registro para que mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero puedan participar con su voto en las elecciones 2024, con un total de 226 mil 661 solicitudes recibidas." Y precisó: "estas solicitudes están sujetas a un periodo de revisión y determinación de procedencia hasta el 5 de marzo a fin de garantizar que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente."

2. El 13 de abril, el INE publicó en su boletín de prensa 213: "Se declaró la improcedencia de 39 mil 724 registros como producto de una revisión exhaustiva y detallada destinada a garantizar la total confiabilidad de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero".

3. En su comunicado de prensa 245, del 30 de abril de 2024, el INE informó: "En sesión ordinaria del Consejo General se declaró la validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores".

4. El 1º de mayo, el INE informó en su boletín 248: "de las 39 mil 724 personas que recibieron una notificación de no incorporación a la Lista Nominal en el Extranjero, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) ha determinado que, al día de hoy, 24 mil 787 serán reincorporadas a dicha Lista", para añadir: "las y los mexicanos que residen en el exterior que hayan sido excluidos, tienen hasta el 5 de mayo para hacer una aclaración".

Comentario:

Los listados nominales fueron declarados válidos y definitivos el 30 de abril. Sin embargo, hasta el 5 de mayo la ciudadanía que fue dada de baja para votar desde el exterior pudo realizar aclaraciones para ser reincorporada. Incorporar a una persona en el listado en el extranjero implica, necesariamente, darla de baja en el listado nacional. Los cambios se harán sobre listados que ya fueron declarados definitivos.

No hay precedente, desde que se inició el voto desde el exterior en 2006, de que el INE (antes Instituto Federal Electoral) hubiese hecho variación alguna en la cifra de votantes desde el exterior una vez que se declaró válido el listado nominal, salvo por sentencias del Tribunal Electoral.

Es importante circunscribir la magnitud de los datos: los casos a revisión fueron 39,714, que representan sólo el 0.04% del listado nominal total, pero el 20% de los mexicanos que solicitaron votar desde el exterior en 2024.

El principio constitucional de certeza a que está obligado del INE, no se observó con pulcritud en esta materia.

**Equipo editorial del newsletter "Integridad Democrática: México 2024", coordinación: **Ciro Murayama**; edición: **Farah Munayer**; consejo editorial: **Kathleen Bruhn, Cecilia Farfán, Michael Lettieri, María Marván, Heberto Peterson y Daniel Yanes.****

**San Diego, California.**